

## OPOSICIONES Y CONCURSOS

### PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

*RESOLUCION de la Direccion General de Plazas y Provincias Africanas por la que se hace público haber sido declarado desierto el concurso anunciado para proveer una plaza de Jefe de Sección en la Comisaria General de la Guinea Ecuatorial.*

Esta Presidencia del Gobierno, en uso de la facultad que le confiere el último párrafo del concurso publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 223, de 16 de septiembre último, para proveer una plaza de Jefe de Sección vacante en la Comisaria General de la Guinea Ecuatorial, ha tenido a bien declarar desierto el mismo.

Madrid, 28 de noviembre de 1964.—El Director general, José Díaz de Villegas.—Conforme: Luis Carrero.

*RESOLUCION de la Direccion General de Plazas y Provincias Africanas por la que se hace público haber sido declarado desierto el concurso anunciado para proveer una plaza de Secretario Técnico, Oficial Mayor, vacante en la Comisaria General de la Guinea Ecuatorial.*

Esta Presidencia del Gobierno, en uso de la facultad que le confiere el último párrafo del concurso publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 223, de 16 de septiembre último, para proveer la plaza de Secretario Técnico, Oficial Mayor, vacante en la Comisaria General de la Guinea Ecuatorial, ha tenido a bien declarar desierto el mismo.

Madrid, 28 de noviembre de 1964.—El Director general, José Díaz de Villegas.—Conforme: Luis Carrero.

### MINISTERIO DE HACIENDA

*RESOLUCION del Tribunal de oposiciones al Cuerpo de Inspectores Técnicos Fiscales del Estado por la que se anuncia el sorteo público para fijar el orden de actuación de los aspirantes admitidos a la oposición.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Decreto 653/1962, de 22 de marzo, y en la Orden de 23 de julio de 1964 («Boletín Oficial del Estado» del 17 de agosto), por la que se convocan oposiciones a ingreso en el Cuerpo de Inspectores Técnicos Fiscales del Estado, el sorteo público para determinar el orden de actuación de los opositores relacionados en la lista general de aspirantes admitidos, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 255/1964, tendrá lugar el día 14 de diciembre de 1964, a las cinco de la tarde, en el salón de actos del Instituto de Estudios Fiscales, calle Casado del Alisal, número 6, de esta capital.

Madrid, 5 de diciembre de 1964.—El Presidente, Félix Ruz Bergamín.

### MINISTERIO DE LA GOBERNACION

*RESOLUCION de la Direccion General de Sanidad por la que se convoca concurso voluntario de traslado entre personal de los cuerpos de Instructoras Sanitarias y Enfermeras Puericultoras.*

Vacante en la plantilla a servir por personal del Cuerpo de Instructoras Sanitarias una plaza en cada uno de los Servicios de Higiene Infantil de Madrid, Sevilla, Toledo, Valladolid, Zara-

goza, Albacete y Jerez de la Frontera, otra en cada uno de los Centros de Higiene Rural de Antequera, Arrecife, Astorga, Espinar, Igualada, Orihuela, Pasajes Cabra, Sanlúcar de Barrameda, Segorbe, Talavera de la Reina, Ubeda y Villagarcía; y dos en la Escuela Nacional de Puericultura.

Vacantes asimismo las plazas de Enfermeras Puericultoras de los Servicios de Higiene Infantil de Ciudad Real, Huelva, Huesca, Málaga, Palma de Mallorca, Pontevedra, Astorga, Vigo e Instituto Nacional de Hematología y Hemoterapia (Sección de Plasmoterapia).

Esta Dirección General, en uso de las facultades que le están conferidas, en armonía con lo dispuesto en el Reglamento de Personal Sanitario de 30 de marzo de 1951, ha tenido a bien convocar concurso voluntario de traslado entre Instructoras Sanitarias y Enfermeras Puericultoras en propiedad, para proveer las mencionadas vacantes, así como sus resultas. Los componentes de cada Cuerpo sólo podrán aspirar a los destinos adscritos a la respectiva plantilla.

Al presente concurso deberán acudir, obligatoriamente, las Instructoras Sanitarias y Enfermeras Puericultoras que realizaron el curso en la Escuela Nacional de Instructoras Sanitarias en el año académico 1963-64, resultando aprobadas. Si no solicitasen plaza, o si las que solicitasen fuesen adjudicadas a concursantes con mejor derecho, serán destinadas a las plazas que esta Dirección General considere han de cubrirse con mayor urgencia.

Las aspirantes dispondrán de un plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente en el «Boletín Oficial del Estado», para la presentación de instancias en el Registro General de este Centro Directivo (Plaza de España, Madrid) en las cuales expondrán por orden de prelación las vacantes que deseen ocupar.

A los efectos de su legal tramitación, el expediente del presente concurso, será sometido a informe del Consejo Nacional de Sanidad.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 20 de noviembre de 1964.—El Director general, Jesús García Orcyoyen.

Sr. Subdirector general de Servicios.

### MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

*RESOLUCION de la Junta de Obras y Servicios del Puerto de San Esteban de Pravia por la que se anuncia concurso-oposición para la provisión de una plaza de Delineante-Proyectista en la plantilla del personal Técnico auxiliar de dicha Junta.*

Por la presente, debidamente autorizado por la superioridad y con la conformidad de la Comisión Superior de Personal y la Liquidadora de Organismos de la Presidencia del Gobierno, se convoca concurso-oposición libre para proveer una plaza de Delineante-Proyectista en la plantilla de personal Técnico auxiliar de la Junta de Obras y Servicios del Puerto de San Esteban de Pravia, con residencia en San Esteban de Pravia, Ayuntamiento de Muros de Nalón (Oviedo), con el sueldo anual de 18.240 pesetas y complemento de sueldo de 20.760 pesetas.

Además de dichos emolumentos la plaza que se convoca será dotada con un subsidio único del 30 por 100 del sueldo y complemento, bienios por años de servicios equivalentes al 5 por 100 de sus haberes y dos pagas extraordinarias.

El expresado concurso-oposición se registrará por las siguientes bases:

Primera. Podrán tomar parte en este concurso-oposición los españoles que hayan cumplido los veintinueve años de edad sin rebasar los cuarenta el día que termine el plazo de presentación de solicitudes, salvo si ya prestasen servicios en otras Juntas, Comisiones o Grupos de Puertos.

Segunda. Los que deseen tomar parte en este concurso-oposición deberán solicitarlo mediante instancia, en el plazo de treinta días laborables, a contar de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», en la Dirección Facultativa del Puerto de San Esteban de Pravia, dirigidas al Ingeniero Director, extendidas en papel debidamente reintegrado, en la que expondrán todos los méritos que concurren en el solicitante, así como hacer expresa manifestación de que se comprometen en su momento a jurar acatamiento a los principios fundamentales del Movimiento Nacional y demás Leyes fundamentales del Reino. A las solicitudes se acompañarán los documentos debidamente reintegrados que siguen:

- a) Partida de nacimiento debidamente legalizada.
- b) Certificado negativo de antecedentes penales
- c) Certificado de buena conducta político-social expedido por las Autoridades competentes.
- d) Certificación facultativa que acredite no padecer enfermedad que le imposibilite para el ejercicio del cargo.
- e) Los méritos personales que el aspirante posea, acompañados del «curriculum vitae».
- f) Títulos o certificados de estudios que posea.
- g) No estar incurso en las incompatibilidades señaladas en el artículo 90 del Estatuto reglamentario de funcionarios afectos al personal administrativo, técnico auxiliar, meramente auxiliar y subalterno de las Juntas de Obras, Comisiones Administrativas y demás Servicios de Puertos de España, aprobado por Orden ministerial del Ministerio de Obras Públicas de 28 de enero de 1956 («Boletín Oficial del Estado» de 22 de febrero).

Cuanto concurren acompañarán igualmente todos los documentos que estimen por conveniente en justificación de los méritos que en el solicitante existan, así como declaración jurada de los certificados o títulos de estudios que posea.

Para ser admitido al concurso-oposición bastará con que los aspirantes manifiesten en sus instancias expresa y detalladamente que reúnen todas y cada una de las condiciones anteriormente mencionadas, referidas siempre a la fecha de expiración del plazo señalado para la presentación de instancias, todo ello de conformidad con lo dispuesto en el Decreto de 10 de mayo de 1957, a cuyos preceptos se ceñirá este concurso en cuanto a su tramitación y resolución. Será mérito preferente la posesión de conocimientos elementales de topografía y estar en aptitudes físicas para realizar con frecuencia trabajos de campo.

Tercera. Los que aspiren a la plaza de Delineante-Proyectistas aportarán a su solicitud un trabajo de dibujo lineal, otro a mano alzada y un tercero de dibujo lavado.

Cuarta. Terminado el plazo de presentación de instancias se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» la lista de los aspirantes admitidos, la que podrá ser impugnada en los casos y condiciones señalados por el Decreto de la Presidencia del Gobierno de 10 de mayo de 1957. Al mismo tiempo o con posterioridad se designará el Tribunal calificador.

Quinta. En el concurso-oposición regirá el programa para el ingreso en las Juntas de Obras y Comisiones Administrativas de Puertos, aprobado por Orden ministerial del Ministerio de Obras Públicas de 24 de diciembre de 1953 («Boletín Oficial del Estado» de 18 de enero de 1954).

Para la realización del cuarto ejercicio regirá el cuestionario que a continuación se indica, y que ha sido aprobado por la Comisión Permanente de esta Junta en la sesión celebrada el día 5 de noviembre del corriente año.

#### Primera parte.—Conocimientos topográficos

- a) Levantamiento de un plano de un edificio, parcelas de terreno o instalación industrial mediante el empleo de cinta métrica, y dibujo del plano levantado.
- b) Dibujo de un plano con curvas de nivel y representación de la traza, conocido el perfil longitudinal y perfiles transversales.

#### Segunda parte.—Cubicaciones

- a) Cubicar una obra de fábrica o pieza industrial representada mediante su planta y alzados laterales y frontal.
- b) Cubicar una pieza industrial obteniendo un croquis a mano alzada de la misma planta, alzado y secciones que permitan la descripción completa de la pieza.

#### Tercera parte.—Dibujo lineal y topográfico

Tema 1.º Ampliación o reducción de un dibujo lineal de una pieza industrial o planos de un edificio, realizando el dibujo a tinta.

Tema 2.º Ampliación o reducción de un dibujo topográfico, dibujándolo con tintas de colores.

Sexta. En el plazo de por lo menos un mes a partir de la fecha de la designación del Tribunal éste procederá a realizar el examen de los opositores, en la forma que determine, y a examinar y ponderar las circunstancias y méritos que concurren en cada concursante.

El concursante designado para ocupar la plaza objeto de esta convocatoria deberá tomar posesión de su destino dentro del plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la fecha en que se le haga notificación de su nombramiento.

San Esteban de Pravia, 26 de noviembre de 1964.—El Ingeniero Director, Tomás Gudín.—7.538-A.

#### RESOLUCION de la Junta de Obras y Servicios del Puerto de San Esteban de Pravia por la que se anuncia concurso para proveer una vacante de Maquinista Naval en la plantilla de personal Técnico auxiliar de dicha Junta.

Por la presente, debidamente autorizado por la superioridad y con la conformidad de la Comisión Superior de Personal y la Liquidadora de Organismos de la Presidencia del Gobierno, se convoca concurso libre para proveer una plaza de Maquinista Naval en la Junta de Obras y Servicios del Puerto de San Esteban de Pravia, con residencia en San Esteban de Pravia, Ayuntamiento de Muros de Nalón (Oviedo), con sueldo anual de pesetas 20.520 y complemento de sueldo de 26.100 pesetas.

Además de dichos emolumentos la plaza que se convoca será dotada con un subsidio único del 30 por 100 del sueldo y complemento, bienios por años de servicios equivalentes al 5 por 100 de sus haberes y dos pagas extraordinarias.

El expresado concurso se regirá por las siguientes bases:

Primera. Podrán tomar parte en este concurso los españoles que hayan cumplido los veintidós años de edad sin rebasar los cuarenta el día que termine el plazo de presentación de solicitudes, salvo si ya prestase servicios en otras Juntas, Comisiones o Grupos de Puertos.

Segunda. Los que deseen tomar parte en este concurso deberán solicitarlo mediante instancia, en el plazo de treinta días laborables, a contar de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», en la Dirección Facultativa del Puerto de San Esteban de Pravia, dirigidas al Ingeniero Director, extendidas en papel debidamente reintegrado, en la que expondrán todos los méritos que concurren en el solicitante, así como hacer expresa manifestación de que se comprometen en su momento a jurar acatamiento a los principios fundamentales del Movimiento Nacional y demás Leyes fundamentales del Reino. A las solicitudes se acompañarán los documentos debidamente reintegrados siguientes:

- a) Partida de nacimiento debidamente legalizada.
- b) Certificado negativo de antecedentes penales.
- c) Certificado de buena conducta político-social expedido por las autoridades competentes.
- d) Certificación facultativa que acredite no padecer enfermedad que le imposibilite para el ejercicio del cargo.
- e) Los méritos personales que el aspirante posea, acompañados del «curriculum vitae».
- f) Título profesional o certificado equivalente de Maquinista Naval.
- g) No estar incurso en las incompatibilidades señaladas en el artículo 90 del Estatuto reglamentario de funcionarios afectos al personal administrativo, técnico auxiliar, meramente auxiliar y subalterno de las Juntas de Obras, Comisiones Administrativas y demás Servicios de Puertos de España; aprobado por Orden ministerial del Ministerio de Obras Públicas de 28 de enero de 1956 («Boletín Oficial del Estado» de 22 de febrero).

Acompañarán igualmente cuantos concurren todos los documentos que estimen por conveniente en justificación de los méritos que en el solicitante existan, así como declaración jurada de los certificados o títulos de estudios que posean.

Para ser admitidos al concurso bastará con que los aspirantes manifiesten en sus instancias expresa y detalladamente que reúnen todas y cada una de las condiciones anteriormente mencionadas, referidas siempre a la fecha de expiración del plazo señalado para presentación de instancias, todo ello de conformidad con lo dispuesto en el Decreto de 10 de mayo de 1957, a cuyos preceptos se ceñirá este concurso en cuanto a su tramitación y resolución.

Tercera. Terminado el plazo de presentación de instancias se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» la lista de los aspirantes admitidos, la que podrá ser impugnada en los casos y condiciones señalados por el Decreto de la Presidencia del Gobierno de 10 de mayo de 1957. Al mismo tiempo o con posterioridad se designará el Tribunal calificador.

Cuarta. En el plazo de por lo menos un mes a partir de la fecha de designación del Tribunal éste procederá en la forma que determine a examinar y ponderar las circunstancias y méritos que concurren en cada concursante.

El concursante designado para ocupar la plaza objeto de esta convocatoria deberá tomar posesión de su destino dentro del plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la fecha en que se le haga notificación de su nombramiento.

San Esteban de Pravia, 26 de noviembre de 1964.—El Ingeniero Director, Tomás Gudín.—7.537-A.